



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 003/2012 ESCRITURA DE
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA FUMITAME S.A.
(FUMIGACIÓN & TAME).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME)**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de Febrero del año dos mil doce, cuya copia del acta se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su





documento de identidad; y, procediendo con plena libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME), para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una en que consta la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME), al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el señor **CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME)**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de Febrero del año dos mil doce, cuya copia del acta se adjunta en calidad de documento habilitante, a quien se la podrá denominar simplemente como "LA OTORGANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el trece de Octubre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Diciembre del año dos mil diez.- **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME), celebrada el día veintinueve de Febrero del año dos mil doce, aprobó y autorizó la reforma del estatuto de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes mencionados el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME)**, celebrada el día veintinueve de Febrero del año dos mil doce, resolvió, según lo constante del Acta que se insertará después y elevado a escritura pública, para que surtan pleno efecto legal, la reforma del objeto social de la compañía que se encuentra en el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el cual quedará reemplazado por lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria



Universal de Accionistas del veintinueve de Febrero del año dos mil doce, que se adjunta a la presente como documento habilitante.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN

JURADA.- El señor **CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME)**, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la compañía no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obras públicas alguna con instituciones del Estado. **CLÁUSULA**

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la accionista de la Compañía, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número Seis mil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUMITAME S. A. (FUMIGACION & TAME) CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas del Abogado Fabricio Pesantes Ronquillo, ubicada en las calles Machala N° 306 y Manuel Galecio, Piso 1, Oficina N°4 en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FUMITAME S. (FUMIGACION & TAME)** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) **GABRIELA JASMIN ZAMBRANO VERA**, por sus propios derechos y como propietaria, de **ciento sesenta acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; 2) **CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA** por sus propios derechos y como propietario de **cuatrocientas ochenta acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; y 3) **BERVERLY BETSURY ZEVALLOS MONTENEGRO** por sus propios derechos y como propietario de **ciento sesenta acciones de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; Por ser Presidente de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)** Preside y dirigirá la sesión la señora **GABRIELA JASMIN ZAMBRANO VERA**; y además por solicitud de los accionistas presentes actúa como **Secretario Ad-Hoc** el señor **CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA**. Los Accionistas que representan la totalidad del capital, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente y único punto del orden del día: **UNO.- Conocer y resolver sobre la Reforma y Ampliación del Objeto Social de la compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)**, la Presidente solicita que, se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día. Toma la palabra la **Presidente** quien manifiesta a esta junta que se debe proceder a resolver sobre el **primer punto** y único punto del orden del día que es: **Conocer y resolver sobre la Reforma y Ampliación del Objeto Social de la compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)**; El accionista señor **BERVERLY**

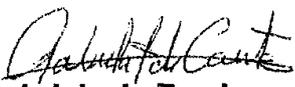


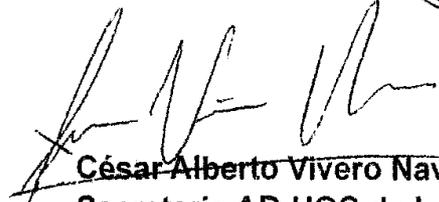
BETSURY ZEVALLOS MONTENEGRO propone a la Junta que se debe reformar y ampliar el objeto social de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)** y se incluya en los mismos el literal "V" que dirá lo siguiente: " V) Efectuar estudios, evaluaciones, diagnósticos, diseños, supervisión, fiscalización, vinculados con aprovechamiento de los recursos agua y suelo; realizar estudios de desarrollo integral regional, sectorial y local; diseñar, supervisar y fiscalizar toda clase de obras civiles; efectuar estudios y planes de desarrollo urbano y de infraestructura, urbanizaciones y en general, toda clase de asentamientos humanos; efectuar diseños, supervisión y fiscalización de obras de saneamiento y sanitarias urbanos y rurales; preparar proyectos industriales, administrativa y organizacional a entidades del sector publico y del privado; y en general, realizar los estudios, diseños y el asesoramiento técnico y supervisión en los campos de Ingeniería, arquitectura y economía, que se le encomendare, además intervendrá en licitaciones promovidas por el sector publico, para la realización de obras que la compañía fuera adjudicataria". Los Accionistas luego de deliberar resuelven por unanimidad aprobar la Reforma y Ampliación del Objeto Social de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)** y que se incluya en el mismo como literal "V" y dirá lo siguiente: " V) Efectuar estudios, evaluaciones, diagnósticos, diseños, supervisión, fiscalización, vinculados con aprovechamiento de los recursos agua y suelo; realizar estudios de desarrollo integral regional, sectorial y local; diseñar, supervisar y fiscalizar toda clase de obras civiles; efectuar estudios y planes de desarrollo urbano y de infraestructura, urbanizaciones y en general, toda clase de asentamientos humanos; efectuar diseños, supervisión y fiscalización de obras de saneamiento y sanitarias urbanos y rurales; preparar proyectos industriales, administrativa y organizacional a entidades del sector publico y del privado; y en general, realizar los estudios, diseños y el asesoramiento técnico y supervisión en los campos de Ingeniería, arquitectura y economía, que se le encomendare, además intervendrá en licitaciones promovidas por el sector publico, para la realización de obras que la compañía fuera adjudicataria". Concluido el tema a tratarse en el orden del día y que fuese materia

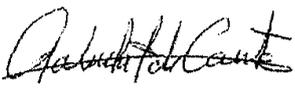


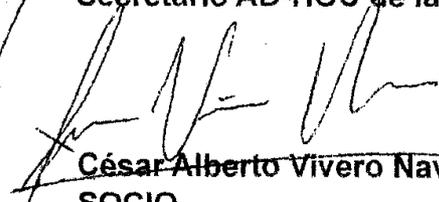
de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y no habiendo otro punto que tratar la Presidente de la Junta declara que se efectuó un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplida la petición fue reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes y una vez leída el acta, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas presentes, conjuntamente con la **Presidente de la Junta** y el señor **CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA** quien fue designado como **Secretario AD-HOC** de la Junta. Siendo las 14h00 se declara concluida la Sesión en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.




Gabriela J. Zambrano Vera
Presidente de la Junta

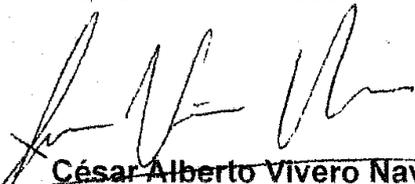

César Alberto Vivero Navia
Secretario AD-HOC de la Junta


Gabriela J. Zambrano Vera
SOCIO


César Alberto Vivero Navia
SOCIO


Berverly B. Zevallos Montenegro
SOCIO

CERTIFICO: Que, la presente acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)**, a la cual me remitiré en caso necesario. En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil doce


César Alberto Vivero Navia



CIUDADANIA 130824799-6

VIVERO NAVIA CESAR ALBERTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
25 ABOSTO 1975
005- 0090 01659 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1975



Cesar Alberto Navia Vivero

ECUATORIANA***** V4343V2242
SOLTERO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
WASHINGTON ALBERTO VIVERO LOPEZ
LUZ MARIA NAVIA LOPEZ
PORTOVIEJO
03/02/2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0045
NÚMERO

1308247996
CÉDULA



VIVERO NAVIA CESAR ALBERTO

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA

CANTÓN

PORTOVIEJO

-

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

() PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Guayaquil, 4 de Enero del 2012

Sr.
Cesar Alberto Vivero Navia

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente General** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

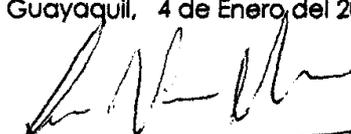
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Abg. Pedro Enriquez Leon, el 13 de Octubre del 2008**, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 9 de Diciembre del 2010**, de fojas **131.579 a 131.597**, Registro Mercantil número **23.529**, y anotada bajo el número de repertorio **62.487**.

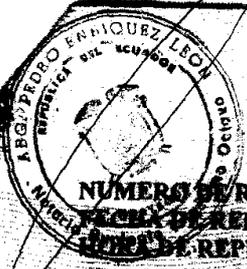
Muy atentamente,


PEDRO ALEXANDER CASAL RAMIREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **Gerente General** de la compañía **FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía **No. 130824799-6**

Guayaquil, 4 de Enero del 2012


Cesar Vivero Navia
Gerente General



Registro Mercantil

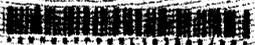
NÚMERO DE REPERTORIO: 5209
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:16

Nº 0148770

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME), a favor de CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA, de fojas 7.191 a 7.192, Registro Mercantil número 1.192.

ORDEN: 5209




EFRAÍN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

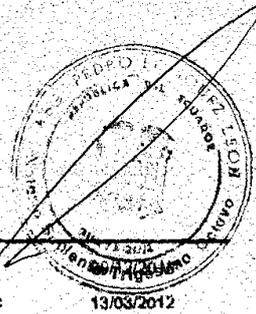
Sección de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992745983001
RAZON SOCIAL: FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VIVERO NAVIA CESAR ALBERTO
CONTADOR: PALMA FLORES MARLON FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 06/02/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Intersección:
 LUQUE Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: FRENTE A SUPER EXITO Telefono Trabajo: 042321121

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOR: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
REGIMEN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signatures]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **FIRMA DEL SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS**
 Usuario: FILE100208 Lugar de Emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR Fecha y hora: 13/03/2012 14:18:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0002745003001

Razón Social: FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N.º ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

FEC. INICIO ACT.: 09/12/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 400 Intersección: LUGUE
Referencia: FRENTE A SUPER EXITO Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 501 Teléfono Trabajo: 042321121

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECRETARÍA DE REVENUES INTERNAS

Cuenta: PRESTRONOS

Lugar de emisión:

Fecha de emisión: 15/11/2012

Entre: 15/11/2012 14:18:18



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidas de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



CESAR ALBERTO VIVERO NAVIA
Ced. C. No. 130824799-6
Cert. Vot. 375-0045
FUMITAME S.A. (FUMIGACIÓN & TAME)
RUC. 0992745983001

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE MARZO DEL 2012

5
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

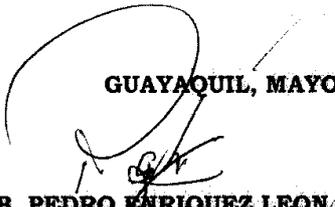




RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.II.DJC.G.12.0001860** DE LA SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **19 DE ABRIL DEL 2012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FUMITAME S.A (FUMIGACION & TAME)**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE MARZO DEL 2.012.**

GUAYAQUIL, MAYO 02 DEL 2.012


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.715
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0001860, dictada el 19 de abril del 2012, por el Subdirector Jurídico de concurso preventivo y tramites especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía FUMITAME S.A. (FUMIGACION & TAME), de fojas 44.050 a 44.065, Registro Mercantil número 7.647. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de lá(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22715



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$25.00

REVISADO POR:

Nº 245797

